

# AZOGUERAS, TRAPICHERAS Y DUEÑAS DE MINAS EN LOS CENTROS MINEROS DE CHARCAS (BOLIVIA), SIGLO XVIII

Azogueras, Trapicheras and Women Owners of Mining Facilities  
in Charcas (Bolivia), XVIII Century

MARÍA CONCEPCIÓN GAVIRA MÁRQUEZ\*

Recibido: 16-04-2020

Aprobado: 03-11-2020

## RESUMEN

Este trabajo pretende poner en evidencia la participación de las mujeres en la minería colonial andina. En mi trayectoria como investigadora he encontrado múltiples testimonios de mujeres que han tenido la profesión de "azogueras" y "trapicheras" en centros mineros como Oruro, Chayanta, Paria, Carangas, es decir mujeres propietarias de las instalaciones mineras que además ejercían la profesión a la par que los hombres, gestionando las empresas, sacando azogues, negociando con habilitadores y trabajadores, registrando la plata, realizando compañías...etc. En esta ocasión, pondremos especial interés en destacar alguna de estas importantes empresarias mujeres, las cuales suponemos que debieron tener unas condiciones no siempre favorables pero pudieron ejercer y dejar múltiples testimonios de su participación en la minería durante el siglo XVIII.

**Palabras clave:** minería colonial; mujeres; azogueras y trapicheras.

## ABSTRACT

This work aims to accentuate the participation of women in Andean colonial mining. In my career as a researcher I have found multiple testimonies of women who have had the profession of "azogueras" and "trapicheras" in mining centres such as Oruro, Chayanta, Paria and Carangas, that is, women owners of mining facilities who also exercised the profession, the same than men, managing the companies, mining quicksilver, negotiating with enablers and workers, declaring and recording amount of silver, creating partnerships... etc. On this occasion, we will put special interest in highlight some of these important businesswomen, who we suppose must have had conditions that were not always favourable, but were able to exercise their profession and leave multiple testimonies of their participation in mining during the 18th century.

**Keywords:** colonial mining; women; quicksilver; "azogueras" and "trapicheras".

## INTRODUCCION

La historiografía minera colonial andina si bien ha tenido un gran avance en los últimos cincuenta años debemos de reconocer que aún tiene algunos huecos importantes que llenar. Afortunadamente hubo grandes aportes a la hora de abordar temas que habían sido relegados como por ejemplo la minería

\* Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, México. maria.gavira@umich.mx

informal, los pequeños centros mineros, y aunque Potosí sigue concentrando una mayor atención se puede hablar de significativas aportaciones que nos ayudan a entender mejor la minería andina en toda su extensión. Estudios que abordan los diferentes actores y condiciones, la política e instituciones mineras, la tecnología, y un largo etcétera en cuanto a temas, que han venido ampliándose a la vez que también cambiaron las formas de hacer historia<sup>1</sup>. En este dossier coordinado por la historiadora Isabel Povea se aborda uno de los temas pendientes que requieren de atención y que hace ya tiempo que nos proponíamos afrontar: las mujeres y la minería.

El trabajo que voy a presentar puede considerarse un estudio social que pondrá en relevancia un grupo de mujeres que han tenido una participación activa en la minería, y que hasta entonces no se le había prestado la atención debida bajo el supuesto de que esta actividad no era propia de mujeres o de “su género”, como se argumentaba en la época y como incluso quedó reflejado en el Código Carolino. En las Ordenanzas de Minería de la Nueva España ni siquiera encontramos referencia a esta exclusión porque en mi opinión no se planteaban entonces que una mujer pudiera dedicarse como empresaria a esta actividad y por tanto pudiera aspirar en nivel de igualdad a los mismos derechos y gozar de los privilegios que por ejemplo se reconocía en el fuero minero<sup>2</sup>. Precisamente, aunque en la sociedad no se contemplara esta dedicación como adecuada para las mujeres, consideramos que la negativa que le impusieron los azogueros<sup>3</sup> del

1. El tema de la historiografía minera colonial merecería un extenso artículo centrado en cómo se han abordado los diferentes temas mineros y anexos a la actividad minera durante las últimas décadas. Consideramos que en estos últimos años, no solo ha cambiado la forma de hacer historia sino también quiénes nos dedicamos a esta profesión, pues se puede observar que se ha multiplicado el número de mujeres entre los historiadores. Respecto a las nuevas propuestas, señalar que se está avanzando en algunas líneas de investigación significativas como por ejemplo la minería informal, donde no sólo se abordan los ladrones de minas (llámense Kajchas o jucos), sino una actividad mucho más amplia e importante en el área andina, y especialmente en las coyunturas denominadas “crisis”. Se ha trabajado sobre centros mineros considerados pequeños o de menor importancia con respecto a la producción, también las cuestiones festivas y la cultura minera, le tecnología, la minería prehispánica, la cuestión ambiental y la producción de los “metales menos nobles”, además de un largo etcétera.

2. María del Refugio González, (Estudio introductorio y edición) *Ordenanzas de la Minería de la Nueva España formuladas y propuestas por su Real Tribunal* (México: UNAM, 1996).

3. En Nueva España el término azoguero era como se conocía al operario especializado encargado del proceso de amalgamación. En los Andes se llamaba así al dueño de minas o plantas de procesar el mineral, también llamado ingenio. En el diccionario de García de Llanos “dícese así a los que tienen ingenios en Potosí por el azogue del beneficio”. Véase de este autor, *Diccionario y maneras de hablar que usan en las minas* (La Paz: MUSEF, 1983). Respecto al término trapichero: “individuos que en pequeños establecimientos rudimentarios beneficiaban plata y cobre”. Véase Frédérique Langue y Carmen Salazar, *Diccionario de términos mineros para la América española (siglos XVI-XIX)* (Madrid: ERC, 1992).

Gremio de Potosí a la solicitud de María Teresa Menéndez<sup>4</sup> para dirigir su propio ingenio, consistía más bien una negativa a reconocer los derechos de una mujer, pues no se trataba de la evaluación de las cualidades de María Teresa, sino de la inconveniencia de abrir la posibilidad a la mujer como igual y poseedora de derechos reconocidos dentro del Gremio de Azogueros de Potosí. Sin embargo, la situación de Potosí era especial pues en el resto de los centros mineros, los azogueros no estaban constituidos como gremio, y no encontramos ningún tipo de exclusión explícita para ejercer la profesión<sup>5</sup>. Afortunadamente para esas mujeres emprendedoras, el Código Carolino, legislación realizada desde Potosí, no se aprobó pues tenía contemplado la total exclusión: “Respecto a que ninguna mujer debe entender por sí misma en la administración y manejo de sus ingenios y minas por decencia de su propio sexo”<sup>6</sup>. Esto no significa que no hubiera mujeres propietarias, lo cual ocurría frecuentemente al recibir en herencia las minas e ingenios, era el caso de las viudas y las hijas, pero lo que no permitía específicamente el Gremio de Azogueros era que las mujeres ejercieran como azogueras. Los miembros del Gremio de Azogueros consideraban que las herederas propietarias debían casarse o rentar las propiedades a un hombre, el cual estaba más capacitado para ejercer la profesión. Por supuesto que en el Cerro Rico se encontraban mujeres vinculadas a la minería de múltiples formas, trabajadoras, trapicheras, busconas, rescatistas, y propietarias de ingenios e incluso azogueras, pero no reconocidas dentro del Gremio de Azogueros de Potosí. La exclusión que pretendían los privilegiados integrantes del Gremio fue trasladada a la legislación que se estaba formando a fines del siglo XVIII y que debía de sustituir a las Ordenanzas de Minería de Nueva España de 1783, la cual no permitieron que se pusieran en vigor ni se adaptara en el virreinato del Río de la Plata, argumentando que las condiciones de Potosí eran muy especiales. Efectivamente la mita no estaba contemplada en las Ordenanzas de Minería de la Nueva España. El Código Carolino no fue aprobado y por tanto no hubo

4. En 1798 María Teresa pidió permiso para trabajar el ingenio Huaillahuasi y solicitó ser admitida en el Ilustre Gremio de Azogueros, los cuales se negaron de forma unánime. Ella argumentaba estar bien preparada y hablar quechua y aymara para facilitar la administración del ingenio. Rose Marie Buechler, *Gobierno, Minería y sociedad. Potosí y el “Renacimiento borbónico”, 1776-1810* (La Paz: Biblioteca Minero Boliviana, 1989), 337.

5. El Diccionario de La Real Academia Española define profesión: empleo, facultad u oficio que alguien ejerce y por el que recibe una retribución. Hemos preferido utilizar el concepto profesión porque oficio tiene connotaciones de actividad laboral vinculada con procesos manuales. En algunos testimonios aparece el término azoguero como oficio, pero en este caso queremos destacar que se trataba de una actividad empresarial, la cual no conllevaba una remuneración específica como salario, sino un beneficio.

6. Eduardo Martíre, *El Código Carolino de Ordenanzas Reales de las minas de Potosí y demás provincias del Río de la Plata, de Pedro Vicente Cañete*, Vol. I (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1973), Vol. II (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1974).

ninguna ley que excluyera a la mujer de esta actividad, sin embargo el Gremio de Azogueros de Potosí tomaba sus propias decisiones<sup>7</sup>.

Una vez que el historiador se sumerge en los documentos y testimonios de distritos mineros como Oruro, Paria, Carangas, Chayanta, encuentra muchas evidencias de las mujeres “azogueras”, “trapicheras” y dueñas de minas. Estas son las protagonistas de las que vamos a ocuparnos en este trabajo, de un grupo reducido de mujeres, pero no por ello insignificantes, que a pesar de las dificultades anexas a su género, según la sociedad, ejercieron la profesión que ellas decidieron: “azogueras y trapicheras”. José Luis Caño Ortigosa ha realizado un estudio muy significativo para el caso de Guanajuato, poniendo de relevancia la cantidad e importancia de las mujeres en la actividad minera de uno de los principales centros mineros novohispanos<sup>8</sup>. Este historiador nos aporta información muy precisa, destacando 110 mujeres que aparecen en los registros notariales de 1606-1750 realizando escrituras “como propietarias, administradoras, capitalistas, transmisoras, beneficiarias, rescatadoras o lo que es más llamativo, autodenominándose propiamente como mineras”<sup>9</sup>. Respecto a San Luís de Potosí, Isabel Povea nos muestra la presencia de mujeres propietarias y empresarias, concretamente señala un conflicto muy interesante entre dos socias por el control de la compañía minera y el derecho a nombrar administrador<sup>10</sup>. También encontramos estudios en Zacatecas que hacen alusión a mujeres que no eran exclusivamente propietarias sino que ejercían la profesión<sup>11</sup>.

7. Buechler alude a las palabras del azoguero Joaquín Prudencio Pérez, cuando señala que el ilustre Gremio de Azogueros no podía admitir mujeres, las cuales “disputaban con palabras” y no con razones como los hombres. También Bartolomé Arzans era de la opinión “que las mujeres eran hechas para estar en casa y no para andar vagando”. No eran novedosas estas ideas, pero en Potosí los azogueros del Gremio se permitieron discriminar a las mujeres a la hora de compartir como iguales y ejercer de azogueras. Esta posición también la compartían las autoridades que estaban detrás de la creación del Código Carolino, especialmente el intendente Francisco de Paula Sanz y el que se considera el autor de la legislación, Pedro Vicente Cañete, el cual tenía una esposa reconocida como azoguera. Se conocían otras azogueras potosinas como Melchora Iribarrem y Carmen Mora. Buechler, *Gobierno Minería y Sociedad*, 338.

8. José Luis Caño Ortigosa, “Mineras en el Guanajuato colonial”, *Temas Americanistas*, n° 18, (2005): 4-39. Las condiciones de la minería novohispana y la andina eran diferentes. En este trabajo se evidencia la participación en barras o acciones, las cuales no encontramos en los centros mineros altoandinos, y tampoco tenemos noticias de las donaciones, especialmente con la frecuencia que se reflejan en los protocolos notariales de Guanajuato.

9. Caño Ortigosa, “Mineras en el Guanajuato”, 9 y apéndice. Véanse diferentes casos de mineras señalados por José Luis Caño Ortigosa, *Guanajuato en visperas de la independencia: Le elite local en el siglo XVIII* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2011)

10. Isabel M. Povea, “Ante la Justicia Real. Conflictos entre los propietarios mineros de San Luís Potosí, 1700-1783”, *Revista Historia y Justicia*, n° 9, (Octubre 2017): 90.

11. Por ejemplo, en Zacatecas en 1659 Beatriz Caldera y su hija vendían sus propiedades mineras (hacienda) a Catalina Acosta “minera”. Véase Gloria Trujillo Molina, “Mujeres zacatecanas al frente de sus patrimonios (siglos XVII-XVIII)”, 10.

Gloria Trujillo y Diana Arau han estudiado a las mujeres zacatecanas y destacado su papel y habilidad para administrar y hacer negocios con sus caudales y propiedades, incluidas las mineras, a pesar de las dificultades o limitaciones de los cuerpos jurídicos durante el periodo colonial<sup>12</sup>. Es cierto que la viudez era una condición especialmente favorable para la mujer que se encontraba más capacitada legalmente para fungir como cabeza de familia y así se manifiesta en muchos protocolos notariales, sin embargo también había mujeres muy activas dentro del matrimonio, aunque esto es más difícil de valorar. Por ejemplo en Zacatecas, el matrimonio de Nicolaza Pozo y Juan Cosme, el marido reconocía de forma pública no solo la importancia del aporte de la dote de su mujer, con la cual compraron una mina, sino su actividad en los negocios familiares, que ella administraba mientras él se ausentaba de la ciudad de Zacatecas por otros asuntos<sup>13</sup>. Por tanto, no cabe duda que las mujeres tuvieron más importancia en las actividades económicas de lo que podemos suponer, según los testimonios documentales. En la actualidad vamos completando de manera más certera el mapa de actores dentro de la actividad minera, incluyendo a las mujeres.

Efectivamente las mujeres estaban muy presentes en los testimonios vinculados a la actividad minera, pero quizás ahora por fin le estamos prestando la atención que merecen. Nuestra intención en este trabajo es destacar su posición como profesionales, más allá de su papel como propietarias, dueñas de minas, ingenios, o trapiches. Reconocemos que a veces esa distinción conlleva una gran dificultad. Somos conscientes de que ser propietaria no implicaba como abordaremos más adelante el ejercicio de la profesión, aunque esto mismo podría indicarse en el caso de los hombres, los cuales a veces heredaban o invertían en propiedades que ponían en manos de un administrador sin tener ningún conocimiento sobre la actividad minera. Fausto Elhuyar en un informe sobre diputaciones mineras en Nueva España de 1791, señalaba que en la mayoría de los reales de minas era difícil de suponer que los propietarios hubieran bajado a una mina, pues la mayoría dejaban el gobierno de sus negocios a un administrador<sup>14</sup>. Es decir, una gran proporción de mujeres y hombres propietarios e inversores se veían inmersos en la actividad minera en las mismas condiciones,

12. Diana Arauz y Gloria Trujillo, “La mujer en la época colonial. Tutela, minoridad y administración patrimonial en el Zacatecas de los siglos XVII y XVIII”, en *Pasado, presente y porvenir de las Humanidades y las Artes III*, Coord. Diana Arauz, (Zacatecas: Gobierno del Estado de Zacatecas/Conaculta, 2010).

13. Así lo reconocía el marido: “todo lo que tengo es gracias a mi trabajo y a que mi esposa me ha ayudado con su buen gobierno”. Citado por Emilia Recendez Guerrero, *Una historia en construcción: la presencia de las Mujeres en el Zacatecas del siglo XVIII* (México: Banamex/Conaculta, 1992), 102.

14. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Audiencia de México, Leg. 2243, n° 26. “Reflexiones sobre las Diputaciones Territoriales de Minería”, México, 15 de julio de 1791.

sin haber bajado a una mina, y sin conocer los detalles de las labores y la tecnología metalúrgica.

Algunos estudios han empezado a señalar la relevancia de las mujeres en la minería especialmente en el trabajo minero, empleadas en labores concretas como la selección del mineral, o también en otras labores específicas realizadas en los diferentes procesos por el que pasaba el mineral hasta llegar a convertirse en barras de plata o moneda, o también en el caso del mercurio<sup>15</sup>. Brooke Larson señalaba la posición activa de las mujeres indígenas que se trasladaban con sus maridos a Potosí y cómo se encargaban de comerciar con pequeñas cantidades de mineral, bien como parte del salario o producto de las buscas, kajcheo o juqueos<sup>16</sup>. En Carangas ya hicimos referencia al papel de las mujeres, las cuales colaboraban en la economía doméstica con su trabajo como busconas de mineral en los desmontes o minas abandonadas<sup>17</sup>. En definitiva, siempre ha sido más evidente la participación de las mujeres en las labores no subterráneas, pero en este trabajo no vamos a estudiar a las mujeres que participaban en la minería informal o como trabajadoras, vamos a dar relevancia a las mujeres que ejercieron el papel de empresarias, o como las conocemos en los Andes, “azogueras y trapicheras”.

Nuestra intención es señalar el importante aporte y presencia de las mujeres en la actividad minera como empresarias, abordaremos diferentes casos que no resultan tan aislados en distintos centros mineros altoperuanos, a excepción del Cerro Rico de Potosí<sup>18</sup>, y que venimos estudiando desde hace más de veinticinco

15. Por ejemplo el caso de las mujeres boleras de Huancavelica, que hacían bolas con el cinabrio y polvillo para introducirlas a los hornos. Isabel Povea, *Minería y reformismo Borbónico en el Perú*, (Lima: Banco Central de Reserva del Perú/IFEA, 2014) p. 260. También en Lipez, según señala Raquel Gil, las mujeres indígenas trabajaban en los trapiches. Raquel Gil Montero, “Mecanismos de reclutamiento indígena en la minería de la plata. Lipez (sur actual Bolivia) siglo XVII, *América Latina en la Historia Económica*, vol. 21 (2014).

16. Brooke Larson, “Producción doméstica y trabajo femenino indígena en la formación de una economía mercantil colonial”, *Historia Boliviana*, vol. III (1983). La participación de las mujeres de los mitayos fue decisiva en la economía doméstica de los migrantes a Potosí, a veces ayudaban a sus maridos en las tareas mineras y otras veces se empleaban en actividades alternativas. Roberto Choque Canqui, “El problema de género entre los mitayos”, en *Historia y Cultura*, n° 26, (2000): 39-45.

17. María Concepción Gavira, *Población indígena, Sublevación y Minería en Carangas. La Caja Real de Carangas y el mineral de Huantajaya* (Arica: Universidad de Tarapacá/IFEA, 2008).

18. Consideramos importante señalar que no nos ocuparemos de Potosí (Cerro Rico) porque nuestra labor como investigadora fue estudiar la minería andina, a la cual se le había prestado menos interés por la historiografía minera centrada preferentemente en esta villa Imperial de Potosí, donde la actividad minera se producía en condiciones distintas al resto de los centros andinos. Insistimos que la exclusión de las mujeres a ejercer como azogueras fue desde dentro del Gremio de Azogueros de Potosí, el cual prefería tratar con hombres administradores o arrendatarios de las propiedades que las mujeres heredaban de los azogueros pertenecientes al Gremio.

años. Las encontramos en Oruro como azogueras y en Aullagas (Chayanta) como trapicheras<sup>19</sup>. Las fuentes que nos ayudaron a destapar estas protagonistas son numerosas y variadas, las hemos encontrado registrando plata o sacando azogues en las cajas reales, en los protocolos notariales, especialmente en escrituras de compañías, en pleitos, en testamentos, en escrituras de ventas y arriendos...en peticiones ante la Corona, en suma en una gran variedad de fuentes documentales oficiales y privadas que encontramos en los archivos y repositorios nacionales, provinciales y locales.

Para organizar la estructura de este trabajo, consideramos conveniente realizar una breve descripción sobre la actividad minera colonial andina de manera que nos permita entender lo que implicaba el ejercicio de la “azoguería”, dedicarse como empresario a esta actividad. Después pasaremos a presentar las diferentes maneras en que encontramos a las mujeres vinculadas a la minería como propietarias, y pasaremos a presentarles a las “azogueras” más importantes de Oruro en las últimas décadas del siglo XVIII. Posteriormente, abordaremos a otro grupo de mujeres, entre las que señalamos las “trapicheras” que se destacaron en los registros del Banco de San Carlos provenientes de Chayanta. En esta ocasión no vamos a abordar a las mujeres trabajadoras, que también tuvieron un papel relevante en la actividad minera colonial<sup>20</sup>.

### *LA ACTIVIDAD MINERA: EXTRACCIÓN Y BENEFICIO DEL MINERAL*

Desde las entrañas de la tierra hasta su conversión en moneda, la plata pasaba en el siglo XVIII por un complicado proceso (extractivo y de beneficio), el cual describiremos sin entrar en muchas precisiones para no extendernos demasiado. Las minas de plata en los centros mineros andinos desde donde se extraía el mineral eran minas en su mayoría antiguas, pues los cerros se explotaban desde hacía siglos y a veces incluso se trataba de minas trabajadas

19. María Concepción Gavira, *Historia de una crisis: la minería en Oruro a fines del periodo colonial* (La Paz: IEB/IFEA, 2005). En el capítulo III se aborda la empresa minera y el mercado de la propiedad, las mujeres tenían un papel importante como propietarias y algunas como azogueras, las cuales abordaremos más ampliamente en este trabajo. En el trabajo sobre Aullagas (Chayanta) señalamos la importancia de un grupo de trapicheras que aparecían en los registros del Banco de San Carlos (Potosí) declarando y pagando sus impuestos sobre la plata. Véase María Concepción Gavira, *Minería en Chayanta. La sublevación indígena y el auge minero 1775-1792* (La Paz: Plural Editores, 2013), 73-78.

20. En los últimos años se han publicado algunos trabajos que abordan a las trabajadoras mineras en distintos centros mineros, por ejemplo Rossana Barragán, “Women in the Silver Mines of Potosí: Rethinking the History of “Informality” and “Precarity” (Sixteenth to Eighteenth Centuries)”, *IRSH* (2019):1-26 y Margarita Villalba, “El trabajo en las minas de Guanajuato durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Estudios de Historia Novohispana*, n° 48 (2013): 35-83.

en tiempos del Inca, como era por ejemplo el caso de Oruro. En los centros mineros adscritos a la jurisdicción de la Audiencia de Charcas, territorio conocido como el Alto Perú, se explotaban muchas minas de plata pero también de oro, cobre y estaño. La Corona legisló muy pronto sobre esta actividad extendiendo primeramente la regalía que tenía el Rey sobre el subsuelo y sus productos, tal como estaba estipulado en las leyes Castellanas, y en consecuencia debía de ser bajo su permiso o concesión que se realizara la extracción de minerales, lo cual implicaba impuestos y trámites ante las autoridades<sup>21</sup>. En dicha legislación temprana y la que se estipuló de forma posterior no había ninguna prohibición sobre los súbditos que podían registrar y explotar las minas<sup>22</sup>. Había algunos centros mineros donde los indios eran propietarios de minas que trabajaban regularmente, por ejemplo Salinas de Garcimendoza. Este había sido un centro muy importante en el siglo XVII y ya en el siglo XVIII fue abandonado por los grandes empresarios ante la crisis, y a partir de entonces la pequeña minería quedó en manos de los indígenas<sup>23</sup>.

El mineral una vez extraído de las minas se trasladaba hasta las plantas de procesamiento o beneficio, que en los Andes se llamaban ingenios, donde por medio del proceso de amalgamación con azogue o a través de la fundición se extraían las piñas o lingotes de plata. Estos ingenios eran haciendas a veces de grandes dimensiones, donde se establecían los espacios para las distintas labores, por ejemplo la zona donde se molía el mineral con quimbaletes o almadenetas, también el patio donde se realizaba la mezcla del magistral y el azogue, los almacenes, lavaderos, los hornos, y también tenían espacios para la administración,

21. Primero se pedía la adjudicación ante el alcalde o juez de minas que era el corregidor en los Andes para realizar los trabajos llamados de limpia, que consistían en una primera prospección para llegar hasta el mineral y considerar su rentabilidad, y después se registraba la mina llevando una prueba del mineral localizado hasta el mismo corregidor o la Caja Real más próxima. Si se trataba del descubrimiento de una nueva veta, se concedían tres estacas (divisiones hechas en las minas) al descubridor y se adjudicaba una al Rey. Estas estacas adjudicadas a la Corona salían a remate público. El registro normal de una estaca que medía unas 60 varas solía costar 50 pesos en Oruro a mediados del siglo XVIII. La estaca o mina del Rey se remataba en subasta pública y solía alcanzar precios elevados por encontrarse en lugar privilegiado, inmediata a la del descubridor. En principio se debía de pagar el 20% de la producción (el impuesto conocido como “el quinto”), pero en el siglo XVIII se redujo al 10%. Además había otros impuestos menores.

22. Mina: “No es lo mismo que veta, y la diferencia que hay es la del todo a su parte, porque mina quiere decir sesenta varas y a veces ochenta de una veta con sus cuadradas y veta comprende todas las minas de sí misma hasta donde ella se acaba”. García de Llanos, *Diccionario y maneras de hablar*, 92.

23. Archivo Judicial de Poopó. Registros y adjudicaciones pedidas en Salinas de Garcimendoza. Legajo Minas, 1700-1825. Sobre los indios como propietarios tenemos muchos testimonios. En 1804, los hermanos Crespo “indios originarios del partido de Paria dicen haberseles adjudicado una mina vieja llamada San José, en el cerro de Alcalá, pero después de contraer muchas deudas deciden traspasar la propiedad a María Manuel Aramayo, mujer del subdelegado Juan Bautista Villegas.



habitaciones, cuadras, e incluso capilla. En definitiva, implicaba una importante inversión en infraestructura, mano de obra y en suministros para ponerlo a producir. La mano de obra también era bastante diversificada según especialización y en consecuencia con diferentes condiciones laborales y salarios. Había instalaciones más pequeñas, los llamados trapiches donde también se beneficiaba el mineral. A los dueños de ingenios se les conocían como azogueros y a los de trapiches, trapicheros; en el caso de las mujeres “azogueras o trapicheras”. Sin embargo, no faltan testimonios en los documentos donde se consideraba a la mujer no apta para estas labores. En un expediente de 1755, una viuda tutora de sus hijas pedía asociarse con su yerno para laborar una mina “por no alcanzar mis fuerzas mujeriles a soportar el gravamen necesario para el laborioso manejo de minas”, se le concedió:

por ser el ejercicio de minero laborioso y que necesita de mucha puntualidad y vigilancia, las que regularmente es ajeno y carece en las mujeres por sus pocas fuerzas e impedimento a la asistencia personal de la saca de minerales, lo que requiere un gran cuidado y vigilancia, y por el peligro de los despoblados<sup>24</sup>.

Claro que no todas las mujeres se consideraban incapaces de llevar a cabo las tareas que implicaban el estar supervisando las actividades mineras. Tenemos las declaraciones de los testigos del castigo a un indio por exigir su salario y contaban de la actitud violenta de la patrona quien mandó a dar el castigo e incluso contaba los azotes:

Azotaron estirando con cuatro indios y que le pegaron el número de doce azotes por indios del beneficiador Don Andrés Lisondo y estos azotes mando darlos la patrona y salió Don José Cazaos a los doce azotes diciendo que basta<sup>25</sup>

Las diferentes fases en la producción de plata podían estar integradas dentro de una estructura vertical, es decir dueños de minas, que beneficiaban el mineral en sus propiedades (ingenios o trapiches) y posteriormente registraban la plata, pagaban sus impuestos y la enviaban a la Casa de la Moneda de Potosí; o bien dueños de minas que no tenían instalaciones propias y enviaban su producción a otros dueños de ingenios o trapiches, o la vendían a los azogueros o trapicheros directamente, o a los rescatadores de mineral. Se requería una gran inversión y capacidad económica para abarcar todas las fases de la producción y, por supuesto, suponía un gran riesgo. Los testimonios y la historiografía de la minería colonial andina propiciaron la imagen generalizada de un minero pobre dependiente del crédito del aviador identificado con el comerciante. Sin embargo, consideramos importante señalar que no fue siempre así y que

24. Archivo Nacional de Bolivia (en adelante ANB), Expedientes Coloniales, Año 1755.

25. ANB. Minas, Tomo 131, n° 16, 1793.

además del binomio minero–aviador (identificado con comerciante), había otras formas de capitalizar y trabajar en la minería. El acceso y la participación en la empresa minera podría ser bajo distintas fórmulas: las compañías, la habilitación y también a través del matrimonio o la herencia. Las compañías fueron una de las fórmulas más frecuentes en Oruro, en ese tipo de asociación se compartían gastos, beneficios y riesgos. En la habilitación sin embargo el inversor solo se preocupaba de recoger su inversión: préstamo más beneficios. En el Archivo de la Corte Superior de Justicia de Oruro hemos encontrado muchos testimonios de este tipo asociaciones: “las compañías”, y no eran tan inusual encontrar la participación de las mujeres, especialmente de las viudas<sup>26</sup>. Luisa Josefa de Prado Ribarola, siendo viuda del general Sebastián Díaz, hizo compañía en 1749 con un importante azoguero Melchor Herrera; ella puso la mina Espíritu Santo en Oruro y Melchor aportó el dinero para trabajarla, después tuvieron un largo litigio porque Melchor Herrera se retiró y, poco tiempo después, cuando la mina empezó a dar ricos minerales reclamó su participación<sup>27</sup>.

Otra escritura de compañía fechada en 1792 estaba constituida por una de las azogueras más importantes de Oruro, María Mercedes Plazas, de la cual hablaremos más adelante. En este caso se asociaba con los hermanos Luna y su madre, viuda, para trabajar la mina y socavón Vizcachani. Las condiciones eran las siguientes:

1. El mineral se repartía en la boca mina según lo invertido por cada parte.
2. La Compañía era a perpetuidad y María Mercedes Plazas quedaba como dueña legítima de la mitad de la mina y la otra mitad era para los hermanos y viuda de Luna.
3. Si algunas de las partes quisiera “promover litigio sobre dichos intereses”, sería multado con dos mil pesos.
4. Los gastos e inversión que había estado poniendo María Mercedes Plazas debían ser costeados por la compañía<sup>28</sup>. Las diferentes formas de asociarse o participar en la actividad minera no siempre implicaba el ejercicio de la profesión, a veces las mujeres se convertían en simples rentista, reflejándose en las escrituras.

26. Es conocido que el estatus de viuda era el que mejores condiciones ofrecía a la mujer para poder desarrollarse en los negocios o profesionalmente. Como señala Pilar Gonzalbo, la legislación establecía claras limitaciones a solteras o casadas, sometidas formalmente al permiso de padres, maridos, hermanos o tutores; sin embargo esto no fue del todo determinante y hubo mujeres muy activas en distintas profesiones a pesar de tratarse de una sociedad patriarcal. Véase Pilar Gonzalbo, “La mujeres novohispana y las contradicciones de una sociedad patriarcal”, en Pilar Gonzalbo y Berta Ares (coordinadoras), *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas* (Sevilla-México: CSIC/El Colegio de México, 2004), 121-140.

27. ANB, Minas, Tomo 89, n° 7.

28. Archivo de la Corte Superior de Justicia de Oruro (en adelante ACSJ), Compañía, Año 1792.

Encontramos numerosos casos de propiedades de mujeres que se ponen bajo arriendo pero también tenemos muchas evidencias de dueñas de minas que estaban pendientes de su explotación, como era el caso de Hilaria Segarra Medrano que en 1792 como dueña de mina, en el cerro de la Tetilla de Oruro, acusa a su vecino Tadeo Tobar de introducirse en sus propiedades y exige que este suspenda el trabajo hasta que se llegue a un acuerdo<sup>29</sup>. También el caso María Arijón, a la que parece no le fue bien durante su gestión y terminó por ser rentista. Era dueña de mina e ingenio, hizo compañía con Manuel Urrialde, quien ponía el capital, pero los beneficios estaban destinados a pagar una deuda contraída por María con su antiguo habilitador, y tan sólo se le adjudicaba la pequeña renta de 6 pesos semanales para su manutención<sup>30</sup>.

Otra de las formas de acceder a la propiedad minera, financiación o ampliación de negocios, fue sin duda el matrimonio. En Oruro consideramos importante señalar una distinción entre el periodo de antes de la sublevación de 1781 y en especial de 1784, cuando detuvieron a un grupo importante de mineros y azogueros implicados en lo que se denominó la rebelión criolla, y el periodo posterior. Antes de 1781, las principales familias de mineros y azogueros de Oruro estaban emparentadas: Rodríguez, Herreras, Medranos, Galleguillos entre otros, constituían una elite muy endogámica. Las hijas casaderas solían llevar como dote propiedades mineras o capital significativo y bastante ambicionado para cualquier minero o azoguero. Sin embargo, el riesgo en la minería era muy importante y en ocasiones estas mujeres perdían los recursos que llevaban al matrimonio y no podían reclamar. Por ejemplo, un caso significativo era Ildefonsa Albarracín, la cual terminó arruinada. Ildefonsa pertenecía a una familia relacionada con la minería, su padre Salvador Albarracín era ensayador y fundidor de la Caja Real de Oruro, el cual tenía el cargo por herencia de su padre y se lo dejó a su hija, que no lo pudo ejercer y pasó a su marido. La heredera se casó con un peninsular del Puerto de Santa María, Manuel de la Plazas y Plantarrosa, el cual renunció el cargo de fundidor y balanzario en Matías Uriarte a cambio de que le cediese sus propiedades mineras, minas e ingenio que tenía en el asiento de Poopó. Todos los bienes a los que accedió el peninsular después de tan fructífero matrimonio, propiedades y carta dotal, se perdieron en una mala gestión y, por qué no decirlo, también por cuestión de mala suerte en la actividad minera. En su testamento decía haberlo perdido todo, pedía perdón a su esposa y decía morir pobre<sup>31</sup>.

Era frecuente que las propiedades mineras que llegaban a las mujeres por herencia, bien de padres o maridos, fuesen puesta bajo arriendo, pues era una

29. ACSJ, de Oruro, Año 1792.

30. ACSJ, de Oruro. Año 1793. Compañía 1793.

31. ACSJ, de Oruro, Año 1780. Testamento de D. Manuel de las Plazas y Plantarrosa.

manera segura y “conveniente” para el género femenino, según la costumbre<sup>32</sup>. Tenemos muchos testimonios que evidencian estas operaciones comerciales, sin embargo debemos destacar que también hubo mujeres que decidieron ejercer la profesión y dedicarse a la actividad minera. En Oruro vamos a distinguir una coyuntura especial que fue muy significativa en muchos aspectos como fue la sublevación de 1781. Veremos el caso de mujeres que después de la detención de sus maridos tuvieron que tomar de forma activa la rienda de sus vidas e implicarse en los negocios mineros, como veremos más adelante.

Consideramos importante señalar que una vez analizados los datos sobre la producción de plata registrada en la Caja Real de Oruro en la segunda mitad del siglo XVIII, encontramos muy pocas mujeres registrando plata con anterioridad a 1781<sup>33</sup>. Una de las excepciones es el caso de Manuela Origuela quien en 1758 registró 2,434 marcos, una cantidad considerable, pero no volvemos a saber nada de ella en años posteriores ni la reconocemos como propietaria minera. El apunte contable del Libro Manual de Diezmos de los oficiales reales de la Caja Real de Oruro, dice: “En 9 de septiembre de 1758 fundió doña Manuela Origuela doce barras de marcos comprados en esta villa”<sup>34</sup>. Es posible que fuera un negocio puntual de una comerciante o rescatadora de plata. A partir de 1781, se evidencia una importante crisis en la producción de plata que sin duda se agravó con los acontecimientos de la sublevación de 1781, la muerte de los peninsulares habilitadores, el deterioro de las instalaciones, y en 1784 la detención de los azogueros criollos. Las consecuencias a nivel económico también tendrían un gran impacto a nivel social, a partir de entonces cambiaría el grupo de elite que mantenía el control de la minería orureña. Con la detención y prisión del grupo de criollos azogueros que dominaban Oruro hasta 1784 se abrieron posibilidades, y aprovechando ese resquicio, esta crisis, las azogueras encontraron su espacio<sup>35</sup>.

32. AJ, de Poopó, Año 1788. Las hermanas Isabel y Magdalena del Barrio, muertos sus padres deciden vender su ingenio Pacopampa, y en su declaración decían que eran incapaz por ser mujer. Decían: “las comparecientes no poder cómo sostener por el sexo femenino que les asisten...”

33. Véase Gavira, *Historia de una crisis*, 131-138.

34. Archivo y Biblioteca Municipal “Marcos Beltrán Ávila”, Oruro. Libro de la Caja Real de Oruro, año 1758.

35. José Luís Caño hace referencia en su estudio sobre Guanajuato a las esposas que se quedaban administrando los negocios por ausencia de sus maridos. Suponemos que igual podría pasar en Oruro pero no tenemos evidencias anteriores a 1784. Los pocos testimonios que encontramos están relacionados con las alhajas de las esposas entregadas como fianzas para sacar azogues de la Caja Real. Véase Caño Ortigosa, “Mineras en Guanajuato colonial”, 31.

*LA MINERÍA EN ORURO DESPUÉS DE 1784: DE ESPOSAS DE AZOQUEROS A AZOQUERAS*

No vamos a detenernos en desarrollar la Rebelión Criolla de 1781 en Oruro, pero debemos de aportar alguna información que nos ayude a entender la situación en las que quedaron las esposas y familias de los azogueros implicados en esta rebelión. Sobre la sublevación de Oruro y la participación de los azogueros y mineros criollos hay una importante bibliografía entre la que destacamos los autores que consideramos más significativos como Fernando Cajías<sup>36</sup>, Nicolas Robins<sup>37</sup> y Oscar Cornblit<sup>38</sup>. Sobre el caso de Oruro quedaron muchos testimonios que se encuentran recopilados en diferentes legajos en el Archivo General de Indias<sup>39</sup> por el interés que levantaron las investigaciones, las cuales intentaron dilucidar la participación y vinculación de este grupo de azogueros criollos con los indios sublevados y que finalmente fueron apresados en 1784. En este centro minero, segundo en importancia en cuanto a producción de plata en la región andina, se produjeron acontecimientos muy particulares y significativos pues se dio una alianza entre los indígenas sublevados con un grupo de azogueros criollos que durante unas semanas estuvieron liderando las acciones de los sublevados, los cuales concentraron su agresión en contra de los peninsulares, resultando asesinados un número importante de peninsulares habilitadores de estos azogueros con quienes habían contraído grandes deudas.

No podemos entrar en los detalles, pero ciertamente después de la sublevación de 1781, el centro minero vivió una gran crisis económica y una gran zozobra social y política a medida que se procedía a las pesquisas que terminarían con la detención de los criollos implicados en 1784. La plata registrada disminuyó en más de la mitad (como se puede observar en la gráfica I) y la minería no llegó a recuperarse en lo que restaba del periodo colonial ni en el siglo XIX con respecto a la producción de plata; el próximo auge vendría con el estaño. La crisis estaba integrada por muchos factores, las muertes de muchos de los habilitadores que financiaban la minería, la desaparición de un importante número de azogueros que controlaban la mayoría de las propiedades mineras, el deterioro de las instalaciones (minas, ingenios y trapiches) por el asalto de los sublevados, y la crisis de las vetas que estaban agotándose, a lo que habría que sumar los problemas por la inundación de las minas, las cuales necesitaban de una gran

36. Fernando Cajías de la Vega, *Oruro 1781: Sublevación de indios y Rebelión Criolla*, (2 tomos), (La Paz: IEB/IFEA 2004).

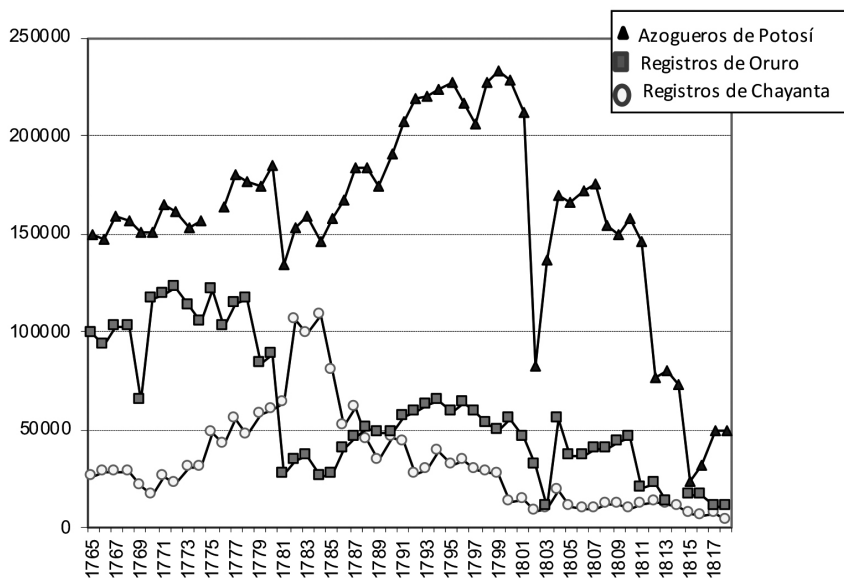
37. Nicolas Robins, *Mesianismo y Rebelión indígena. La rebelión de Oruro de 1781* (La Paz: Hisbol, 1997).

38. Oscar Cornblit, *Power and Violence in the Colonial City: Oruro from the Mining Renaissance to the Tupa Amaru (1740-1782)* (Cambridge, Cambridge University Press, 1997).

39. AGI, Charcas, legajos 599 al 605.

inversión para continuar con el trabajo. En esta situación empezaron a evidenciarse un grupo de mujeres que se hicieron cargo de las instalaciones mineras y que tenían una escasa presencia en las fuentes documentales antes de 1781.

Gráfico 1: Producción de potosí, oro y chayanta, 1765-1818



Fuente: Gavira, 2013. Elaboración propia.

Uno de los casos más representativos de mujeres que terminan ejerciendo la profesión de azoguera después de 1784 fue Josefa Galleguillos, hija de un importante azoguero criollo José Galleguillo que muere en 1779, dejando todas sus propiedades en herencia a su hija casada con su primo Diego Antonio Flores, el cual se instaló en Oruro en la década de los cincuenta y empezó a trabajar con su tío. María Josefa aportaba al matrimonio una carta dotal de cuarenta mil pesos además de la herencia que recibió tras la muerte de su padre. En esa carta dotal se incluían minas y tres ingenios en la ribera de Sorasora, además de bienes muebles y alhajas. Diego Flores no tuvo mucho acierto con la gestión de los bienes de su esposa e inversiones en minería, pues en 1777 sus propiedades mineras (las de su mujer) estaban embargadas por una importante deuda con su habilitador Manuel Aurrecochea de más de treinta mil pesos<sup>40</sup>. Pocos años

40. ANB, Minas, T. 90, n° 5. Expediente años 1776-77. El habilitador se quejaba de las “malas mañas” de Flores, el cual decía que le engañaba para no pagarle una deuda que iba creciendo desde

después, en 1784 Flores fue detenido por su participación en la rebelión criolla de Oruro de 1781, y ese mismo año Josefa su mujer acudió a la Audiencia de Charcas para pedir que desembargaran las propiedades que le pertenecían por su carta dotal. La Audiencia de Charcas aceptó dejar libre sus ingenios, pero puso un interventor para que una vez que recuperase los cuarenta mil pesos de la dote, se dividiesen los beneficios a medias con su marido, el cual no pudo disfrutarlo pero estaban destinados a su manutención en la cárcel de Buenos Aires. Diego Flores fue de los pocos azogueros que sobrevivieron a la cárcel y en 1801 se le puso en libertad. Un año después, en 1802 todavía no había conseguido el desembargo de sus propiedades y se encontraba en Buenos Aires, sin recursos y pidiendo que continuara la paga para su manutención de 18 pesos mensuales<sup>41</sup>. No sabemos ciertamente si volvió a Oruro y recuperó sus propiedades. Mientras estaba preso, su mujer había tomado las riendas de su vida, ejercía como azoguera y mantenía una relación con el oficial de la Caja Real de Oruro, José Manuel de Santander con quien tuvo un hijo, José María Galleguillo<sup>42</sup>.

A partir de 1784, Josefa, de la que antes no teníamos evidencias sino como hija de José Galleguillos y esposa del alférez real Diego Flores, estará presente en numerosos protocolos notariales para escriturar compañías y para sacar<sup>43</sup> y solicitar de forma mancomunada azogues para el centro minero de Oruro, junto con los otros azogueros importantes de Oruro:

Don Manuel del Castillo, Don Manuel Serrano, Don Simón Romano, Don Pedro de la Rivera, Doña María Josefa Galleguillo, por sí y en nombre de los demás azogueros de Oruro y su jurisdicción<sup>44</sup>

Otra de las mujeres que se encontraron al frente de sus propiedades por la detención de su esposo fue María Josefa Urquieta, casada con en el regidor Manuel Serrano que también fue detenido por su participación en los acontecimientos de febrero de 1781. María Josefa nació en una familia de azogueros, su padre Miguel Urquieta era dueño de minas y fundición de estaño de Huanuni<sup>45</sup>.

---

1770. Después de un largo litigio, en 1777 las propiedades mineras se pusieron en manos de su habitador por dos años para que cobrase la deuda. En esta década de los setenta en la contabilidad de la Caja Real de Oruro se perciben también muchas deudas de Flores por azogue.

41. Archivo General de la Nación, (en adelante AGN), SGGI. Int-9-2648. Expediente sobre los criollos presos en Buenos Aires, 1783.

42. ANB, EC. Año 1820. Este año continuaba un litigio pendiente por el conflicto de una propiedad que Josefa había dejado a su hijo José María pero que Juan Robles reclamaba porque decía que “Galleguillos no podía venderlo por ser hijo notoriamente adulterino”.

43. AGI, Charcas, 652. En los libros de la Caja Real de Oruro aparece sacando azogues en la década de los noventa.

44. ANB, Minas T. 119, n° 7. Expediente, Oruro, 29 de enero de 1801.

45. El estaño fue tomando cada vez más importancia durante el siglo XVIII. En las minas de Huanuni se extraía un estaño de calidad que fue muy demandado por la Corona para las fábricas

Durante la ausencia de Manuel, preso en Buenos Aires, María Josefa se encargó de la fundición, la cual tenía un convenio con la Caja Real para surtir de estaño a la Corona, destinado hacia las Fábricas de armamentos de Sevilla y Barcelona. Ella fue muy activa en la defensa de su esposo y presentaba en 1790 una petición al Rey para su indulto que llegó a conformar un importante expediente repleto de testimonios que certificaban la inocencia de Manuel Serrano durante los acontecimientos de febrero de 1781<sup>46</sup>. La insistencia de María Josefa dio sus frutos y aunque no sabemos la fecha exacta (es posible que fuera en 1791) para el año de 1796 el regidor estaba en Oruro y la acompañó en sus últimos días, pues María Josefa murió en 1797.

Es decir, cuando las condiciones de estas mujeres esposas de la elite minera cambiaron, se vieron en la necesidad de tomar las riendas de su vida y hacerse cargo de los negocios, empezando por reclamar los bienes que aportaron al matrimonio a través de su carta dotal. Mujeres que habían vivido y crecido en el ambiente minero, que provenían de familias mineras y que seguro no les eran ajenas las instalaciones y los trámites para ejercer esta ocupación. Por ejemplo, una de las mujeres detenida junto a su esposo, María Quiroz solía acudir al ingenio a supervisar las labores mientras su esposo andaba en otros menesteres<sup>47</sup>. Es decir, algunas de estas mujeres ejercían ya como azogueras junto a sus maridos, antes de la detención de sus esposos. No podemos asegurar que no tuvieran problemas para ejercer estas labores pero ciertamente en gran medida pudieron superarlos.

No es posible estudiar la minería en Oruro a fines del periodo colonial sin encontrarse con los múltiples testimonios de la actividad de la azoguera María Mercedes Plazas y Plantarrosa. Su padre, Manuel Plazas y Plantarrosa era un peninsular casado con Ildelfonsa Albarracín, y dedicado a la minería hasta alcanzar su ruina, según se dejó ver en su testamento. El primer matrimonio de Mercedes fue con el oficial mayor de la Caja Real de Oruro, Domingo Antonio Pavía, el cual murió durante los acontecimientos de febrero de 1781. Antes de la sublevación, ya tenemos noticias de que María Mercedes estaba sacando azogues de la Caja Real de Oruro, donde en 1776 quedaba inscrita en el ramo de deudas, pero no le reconocemos registro de plata en la Caja Real. Decía la azoguera que tras enviudar se quedó en Cochabamba mientras se pacificaba la

---

de fundiciones, especialmente para los cañones que se renovaron a fines del siglo XVIII. Véase Gavira, *Historia de una crisis*, 275-291.

46. AGI, Estado, 77, Exp. 1. María Josefa Urquieta a D. Antonio de Porlier, La Plata, 15 de agosto de 1790.

47. María Quiroz fue detenida y murió en prisión en 1784. En su declaración quedó reflejado que ella realizaba labores de supervisión en el ingenio que tenían en propiedad. “Con el motivo de tener un ingenio de beneficiar plata a tres leguas y media de Oruro y en vista que su marido estaba ocupado en adiestrar las milicias, ella fue al ingenio a cuidar de la gente que en el trabajaba...”. Citado por Fernando Cajías de la Vega, *Oruro 1781*, 1078.



provincia, y posteriormente con las pocas alhajas que le quedaron se dedicó “al fomento de la minería, beneficiando las vetas descubiertas en los cerros de la villa de Oruro y su provincia, en los de Amutara y Estrella en el partido de Sicasica”<sup>48</sup>. En 1785 comenzaron sus problemas con la Real Hacienda por las deudas del azogue sacado en la Caja Real de Oruro. Este mismo año, todavía viuda, le pretendían embargar sus propiedades para el pago de cuatro mil pesos por una deuda de azogue y ella argumentaba ser sólo propietaria de su casa y “un tambo sin mucho valor”<sup>49</sup>. En esta primera etapa de sus negocios mineros, consideramos decisivo su origen proveniente de familia minera, sus conocimientos no le llegaron con el matrimonio ni de forma posterior con su estatus de viuda, sino que, según la información con la que contamos, siempre estuvo vinculada a la minería. En 1787 la encontramos casada con Vicente Vieytes, que suponemos que llegó a Oruro un poco antes de su hermano Juan Hipólito Vieytes nombrado subdelegado en 1788, cargo que serviría de mucho provecho al matrimonio a la hora de obtener beneficios. A través del subdelegado, consiguieron azogues sin fianzas hasta acumular una importante deuda en la Caja Real y también arrendar el ingenio Gausi-guasi, propiedad de los azogueros presos por la rebelión, en 80 pesos anuales cuando el año anterior había sido puesto en renta por la cantidad de 950 pesos<sup>50</sup>. El subdelegado (Juan Hipólito) no estuvo mucho tiempo en Oruro pero dejó testimonios de su mala gestión<sup>51</sup>. En 1790 cuando la Audiencia de Charcas descubrió la importante deuda de los hermanos, decidió embargar sus propiedades.

El primer ingenio que consiguió la azoguera en propiedad fue en 1787, cuando María Mercedes Plazas, “por sí y su marido”, tramitaba la adjudicación de un ingenio “antiguo, yermo y despoblado”, llamado San Juan de Canto. Después de comprobarse por diferentes testimonios del abandono, como estaba estipulado en la legislación, la Audiencia de Charcas decidió adjudicar “al referido Vicente Vieytes y consorte” el dicho ingenio, tras el pago de 50 pesos. Hay que destacar que aunque la petición fue realizada por la azoguera, en la resolución aparecía la adjudicación a nombre de su marido<sup>52</sup>.

Encontramos muchos testimonios de la actividad de Mercedes en la década de los noventa, como por ejemplo distintas escrituras de compañía en Oruro

48. AGI, Charcas, 708. Madrid, 5 de junio de 1794. Carta de María Mercedes Plazas, dueña de minas y del ingenio de Canto”

49. ANB, Minas, Tomo 117, n° 12. Años 1781-1785.

50. Gavira, *Historia de una crisis*, 178.

51. El oficial de la Caja Real de Oruro, Nicolás Ramos Panadero, opinaba que era “un sujeto de reprobada conducta, de ningún oficio ni ejercicio conocido en aquel lugar, y sujeto a expensas de un pobre hermano que casó con una viuda”. Citado por Edberto Oscar Acevedo, “Vieytes en el Alto Perú”, *Boletín de la Academia Nacional de la Historia de Buenos Aires*, (Buenos Aires, 1983).

52. ANB, Minas, Tomo 97, n°, 10. Año 1787.

para trabajar minas a su nombre, sin ninguna mención a su marido o veces se decía “ausente” y que ella misma firmaba<sup>53</sup>. Sin embargo, no encontramos muchos registros de plata en la Caja Real, donde se supone debería llevar a sellar, marcar y pagar los impuestos de la plata producida, pues era donde sacaba el azogue. Tan sólo encontramos el registro de 4,250 marcos en 1789<sup>54</sup> por parte de Vicente. Este hecho nos parece significativo pero debemos señalar que muchos azogueros vendían su producción a mercaderes de plata que a veces ejercían la financiación prestando dinero y comprando la plata a un precio inferior, pues en la Caja de Oruro no se convertía la plata en monedas, para eso debía de trasladarse a la Casa de Moneda de Potosí o al Banco de San Carlos, también en Potosí<sup>55</sup>.

Las deudas de azogue se fueron acumulando durante la década de los noventa, los oficiales presionaban para el pago, pero la deuda no menguaba. En 1794 la azoguera suplicaba que le aplazaran el pago de la deuda y que le fiaran más azogue para continuar con las labores. Decía estar trabajando en su ingenio de Canto muchos relaves que le rendían una barra de plata semanalmente y que esta producción estaba garantizada durante muchos años. Argumentaba el haber invertido mucho dinero para levantar esta hacienda de beneficio para la cual debió de construir una acequia para llevar el agua hasta allí y además cinco hornos, de los cuales resultaban semanalmente de 150 a 200 marcos de plata. Sin embargo, en la década de los noventa, a pesar de lo dicho por Mercedes, ni a su nombre ni al de su marido hay registros de plata en la Caja Real. Decía la azoguera que la deuda de azogues era grande (24.000 pesos) porque tenía muchos gastos, la inversión en las instalaciones, y el pago del jornal a muchos operarios, la imposibilitaba a realizar depósitos para disminuir los pendientes. Se quejaba que para conseguir gente debía enviar a sus mayordomos con dinero para enganchar con anticipos y que a veces había que pagar el tributo de los trabajadores. Terminaba esta carta solicitando que le aplazaran el pago de la deuda de azogue durante ocho años y le facilitarán “diez mil libras de azogue

53. ACSJ, Compañía entre María Mercedes Plazas “legítima mujer de Don Vicente Veytes, que se halla ausente, y el presbítero don Francisco de Luna, Doña Petrona de Luna...”. Firman: María Mercedes Plazas, Francisco Luna y Vicente Luna y “a ruego de doña Alberta Vega y doña Petrona Luna, Pablo José Osorio”. Oruro, 17 de noviembre de 1792.

54. Gavira, *Historia de una crisis*, cuadros 8 y 9.

55. La Caja Real de Oruro no rescataba plata, es decir nunca compró los marcos de plata a los mineros azogueros que llevaban su plata a registrar, sellar y pagar sus impuestos. En el siglo XVIII hubo leyes que estipulaban que se pagara y convirtiera en moneda los marcos de plata que se registraban pero esto no se cumplió. Las Ordenanzas de Intendentes volvieron a reglamentar este pago en monedas pero la Caja Real de Oruro solo rescató plata en pequeña cantidad a partir de 1793. En la Caja de Carangas tampoco se rescató plata, ni siquiera después de la aplicación de las Ordenanzas de Intendentes. Los mineros y comerciantes debían de llevar sus marcos de plata hasta Potosí con la dificultad que representaba en tiempo y dinero. Gavira, *Historia de una crisis*, 259-271.

para beneficiar el mineral acopiado”. La azoguera no perdió la oportunidad de evidenciar el trato discriminado que tenían que soportar los azogueros de esta villa de Oruro, pues en Potosí contaban con el socorro del Banco de San Carlos y además con la mita. Ciertamente ya hemos señalado el trato desigual de los azogueros del virreinato del Río de la Plata, pues Potosí contaba con unas condiciones más favorables y con instituciones que le beneficiaban de forma exclusiva como la mita (trabajadores a bajo costo), y el Banco de San Carlos con préstamos y pagos diferenciados a los azogueros del Gremio de Potosí, además de la Casa de la Moneda<sup>56</sup>.

Otra de las reconocidas azogueras fue Manuela Mier, la cual en su testamento fue muy explícita:

Ytem declaro que de años a esta parte he sido azoguera y dueña de minas en las riberas de esta villa y después en la de Paria y Poopó y en el giro de este oficio he seguido y me han conocido por tal todos los de este gremio como me remito, no solamente a los documentos y títulos fehacientemente del dominio directo y útil que tuve y tengo en las minas y vetas comprendidas en los pedimentos, registros, adjudicaciones y demás anexos y concernientes al asunto, sino también a la uniforme disposición de toda la vecindad a la que de Público y Notorio le consta el pormenor de mi esmerada dedicación y trabajo personalísimo con que me he manejado y procedido, gastando mi dinero y el ajeno de mis habilitadores y auxiliares, pignorando mis bienes raíces y muebles sin reserva de alhajas vestidos ni otra decencia personal o doméstica<sup>57</sup>

Manuela era criolla, hija legítima de Ignacio Miguel de Mier e Ignacita de Rivera, vecinos de Oruro, aunque no sabemos si también estuvieron dedicados a la minería. Cuando realizó su testamento en 1805 se decía soltera y con un hijo natural, y declaraba su intención de casarse como última voluntad con el que fue oficial contador de la Caja Real de Oruro, José Manuel de Santander. De esta relación que puede suponerse de gran interés, tuvo un gran beneficio pero igualmente un gran costo. En 1803 alarmados por muchos rumores, el visitador general del virreinato del Río de la Plata, Diego de la Vega enviaba un visitador comisionado a la Caja Real de Oruro, donde se descubrieron muchas irregularidades por parte de los oficiales reales y del mismo subdelegado y también Manuela apareció involucrada. Según los informes de la visita, la azoguera se

56. Sobre Potosí en el siglo XVIII y el Banco de San Carlos, véase Rose Marie Buechler, *Gobierno y Minería*; Enrique Tandeter, *Coacción y Mercado. La minería en el Potosí colonial 1692-1825* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1992); y Guillermo Mira, “El Real Banco de San Carlos y la Minería altoperuana colonial, 1779-1825”, en Julio Sánchez, Guillermo Mira y Rafael Dobado, *La savia del Imperio* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997).

57. ACSJ de Oruro, Año 1805. Testamento, Oruro, 21 de marzo de 1805.

benefició de un trato de favor por la relación estrecha que tenía con José Manuel de Santander<sup>58</sup>.

El visitador comisionado González de Prada llegó a Oruro por sorpresa para que no se supiera con anterioridad su comisión, y encontró en la Caja Real un desfalco por valor de 236 mil pesos que se redujeron a 147 mil después del embargo de los bienes de los implicados en estas irregularidades: el tesorero Antonio Suarez de la Rivera, el contador José Manuel de Santander y el subdelegado Ramón Moscoso. Estos fueron acusados de crear una especie de “banco de auxilios” con los fondos de la Real Hacienda. Los requisitos para ser beneficiados por los oficiales reales eran estar entre sus allegados o familiares o poseer un cargo local. Las deudas de azogue mayores fueron contraídas por ellos mismos, por el subdelegado de Oruro (17.335 pesos), por el subdelegado de Paria (5.190 pesos) por el padre del tesorero Antonio Suarez (4.448 pesos) y por Manuela Mier (7.333 pesos), de esta se decía ser “la interpósita persona del contador José Manuel”. Sus propiedades fueron embargadas junto con los demás implicados y después de pocos meses se puso un interventor para pagar con el beneficio las deudas a la Real Hacienda<sup>59</sup>.

La relación de Manuela con el contador se nos hace un misterio, pues no podemos saber en qué términos podríamos clasificarla. Teníamos noticias de la relación de José Manuel de Santander con María Josefa Galleguillos y ahora con esta otra azoguera, con la cual terminará casándose en el lecho de muerte. Manuela decía tener un hijo natural, anterior a la relación con el contador, llamado José Benito Velasco y que estaba casado con Isabel Galleguillos (hija natural del contador con María Josefa Galleguillos). Manuela negaba en su testamento que fuese una relación de negocios y decía haberse apiadado de José Manuel por su corto salario. Debemos señalar que era contador interino por tanto solo gozaba de medio sueldo, así decía su testamento:

Ytem declaro que poco después de la abertura de la visita a esas cajas fui presa y embargada de todos mis bienes no por deudora constituida de mis sobredichas habilitaciones sino por la falsa iniqua e injusta suposición de varias personas invisibles que declararon ante el Sr. Comisionado de ser yo no la verdadera azoguera, ni dueña de las minas y arriendo del ingenio mencionado sino una pura testa, figura o interpósita persona del ministro contador interino suspenso Don José Manuel Santander ... con vista del estado fatal en que me hallo próxima a dar cuenta a su Majestad Divina suplico a la bondad, piedad y justicia del sr. Visitador que dichas declaraciones de hombres enemigos, resentidos y poco

58. Recordemos que este contador había sido pareja de la azoguera Josefa Galleguillos, con quien había tenido un hijo.

59. María Concepción Gavira, “El escándalo de las quiebras en la Real Hacienda: Las Cajas Reales de Oruro y Carangas, 1784-1804”, *Bolivian Studies Journal*, n° 18 (2011): 161-183.

racionales, según la extracción y clase a que corresponden por su bajeza, pobreza, mala fama... Bien entendido de que tal ministro contador Santander ni otro individuo de su orden jamás me propuso ni hizo tal interpósita persona de un maravedí en el ingenio ni en las minas sino que por el contrario habiendo sido yo la dueña verdadera de los intereses más bien le sufragaba al dicho Santander por no alcanzarle su medio sueldo ni aun para comer y mantener sus bestias como lo dirán todos cuantos lo conocen y vieron. Comprobando lo dicho con la urgente reflexión de que al ser interpósita persona, carecía de la menor necesidad de vender mis adornos personales en que las mujeres fincamos regularmente nuestro cognato y atención y no me hubiera puesto desnuda ni empeñada, si bien hubiera adelantado y aumentado mis haberes sin obligación de molestar casi a todos los de la villa. Lo que por ser verdad para ante Dios Nuestro Señor y las gentes imparciales, lo declaro<sup>60</sup>.

La referida azoguera no tenía ingenio en propiedad sino que arrendó el ingenio de Alantaña Chico, propiedad embargada a los implicados en la sublevación, en la cantidad de 160 pesos anuales pero no sabemos desde que año lo tenía rentado<sup>61</sup>. Tenía minas en propiedad y en concreto le daba mucho valor a la mina Cortaderas en el cerro de Poopó (Paria). Según su testamento, su habilitador con el que tenía cuentas pendientes era el comerciante Gabino Ruiz Sorzano. Sin embargo, en los testimonios que aportaba el visitador González de Prada se decía que Manuela tenía ilícita amistad con el contador y que era público y notorio su amancebamiento.

En su testamento nombraba como albacea a su marido “don José Manuel de Santander que en este acto me acaba de dar la mano de esposo” y a su hijo José Benito Velasco, el cual quedaba como heredero absoluto. Sin embargo, dejaba al marido encargado de la administración de todos sus negocios. Es sin duda una relación, la de la azoguera y el contador, especial y propicia a levantar ciertas sospechas, pero no tenemos manera de confirmar si era una relación por interés o realmente se trataba de una relación amorosa que convenía muy bien a los intereses de ambos.

60. ACSJ de Oruro, Testamento, Oruro, 21 de marzo de 1805.

61. Gavira, *Historia de una crisis*, 179. Las propiedades de los azogueros criollos presos por su participación en la sublevación de 1781 fueron embargadas y administradas por los oficiales reales de la Caja de Oruro. La gestión fue muy perjudicial para estas instalaciones mineras que por descuido de sus arrendatarios y falta de vigilancia de los oficiales fueron deteriorándose y destruyéndose con los años. Empezaron a rentarse en cantidades considerables por el valor de los relaves almacenados y a los pocos años por influencia de los oficiales se bajaron las rentas.

*REGISTRADORAS DE PLATA, TRAPICHERAS Y DUEÑAS DE MINAS EN CHAYANTA*

Entre la documentación que utilizamos los historiadores para reconstruir la historia de los centros mineros coloniales se encuentran las fuentes fiscales, de las cuales obtenemos información sobre la plata producida, o al menos una estimación aproximada, pues como siempre advertimos hay plata que no se registraba y que salía por conductos ilegales o también había plata que se registraba en Cajas diferentes a las regiones donde se ubicaban las minas, o plata registrada sin especificar su verdadero origen. Por ejemplo, la plata extraída en el corregimiento o partido de Oruro y Paria debía de registrarse y pagar sus impuestos en la Caja Real de Oruro, pero si el azoguero o trapichero se la vendía al comerciante aviador, este podría estar desviándola a otras regiones según sus negocios, era frecuente que terminase registrada en Potosí.

El partido de Chayanta (Norte de Potosí) era reconocido en el siglo XVIII como una rica región minera, donde además de plata también se extraía oro. Entre sus asientos de minas principales destacaremos Aullagas, donde se produjo un importante auge en la producción minera durante los años de la sublevación y los inmediatos posteriores. En un trabajo anterior ya hemos analizado esta particular coyuntura de la actividad minera durante la sublevación indígena de los hermanos Katari<sup>62</sup>. En este caso, se produjo una reacción diferente a la ocurrida en Oruro o en Carangas, pues en Chayanta la inestabilidad por la presencia de los indígenas sublevados no supuso grandes dificultades y se pudo continuar con la actividad minera (véase gráfica I).

Si observan la cifras de producción de plata registrada en el Banco de San Carlos a partir de 1779, provenientes de Chayanta, se puede apreciar que las mayores cantidades se registraron durante los años de 1781, 82 y 83 (véase gráfica I), las fechas álgidas de la sublevación indígena en el Alto Perú. Durante estos años de auge en la producción, entre los principales productores que enviaban sus piñas o lingotes de plata para ser registrados y ensayados, pagar sus impuestos y cobrar sus equivalentes en moneda a un precio de 7 pesos y dos reales por marco de plata, según su ley, destacaban numerosas mujeres, ente las cuales cabe mencionar a Tomasa Carpio, como la quinta productora en proporción del total registrado, superando a azogueros tan importantes como Amaral y Urtizberea (véase tabla I).

62. Gavira, *Minería en Chayanta*.

**Tabla I. Registradores procedente de Chayanta, 1781-85**

<b>Registradores procedentes de Chayanta</b>	<b>Total de marcos Años 1781-1885</b>
Villafañe, Lucas	44.028 marcos
Alvares Reyero	40.254 marcos
Amezcary, Esteban	33.483 marcos
Güemes, Francisco	21.489 marcos
Carpio, Tomasa	10.570 marcos
Amaral, José Antonio	10.570 marcos
Urtizbera, Ramón	7.726 marcos
Benavides, Josefa	7.073 marcos
Vélez, Juana	5.941 marcos
Rosales, Manuela	2.312 marcos
Collao, María	1.733 marcos
Berdeja, Josefa	1.567 marcos

Fuente: AHP. Libros del Banco de San Carlos, Potosí.

Debemos señalar que de más 600 registros entre 1781-1785, un tanto por ciento de plata significativo (5% aproximadamente) sería registrada por mujeres. No queremos entrar en cantidades precisas pero si queremos poner en evidencia que hay un número importante de mujeres que registraban plata, a veces no grandes cantidades pero si son numerosas. Señalamos algunos nombres, por ejemplo: Petrona Benevides, María Josefa Artajona, Tomasa Bustillo, Tomasa Carpio, Manuela Rosales, María Callao, Juana Vélez, Rosa Iporri, Ana Mexias, Marcelina Montellanos, María Sanguera y algunas otras. En el cuadro I aparecen los 7 principales registradores, entre los que se encuentra Tomasa Carpio, y otras mujeres que también registraron cantidades significativas. Es posible que no todas tuvieran un papel activo como empresarias mineras o azoqueras o trapicheras, pero algunas de ellas estaban presentes en otras muchas actividades realizando operaciones bajo su nombre. Anterior a la creación del Banco de San Carlos, la plata se registraba en el Banco de Rescate, donde también se observan los registros de plata realizados por mujeres de todos los asientos mineros mezclados indistintamente. Las anotaciones en 1776 eran variadas en cuanto a condición social (con tratamiento de doña y sin él) y distinta procedencia:

Manuela Fernández traxo de Porco una piña con veinte siete marcos dos y media onzas, llevó su monto a 7 ps. 3r.

Doña Rufina Andrade remitió de Chichas en piñones y planchas treinta y seis marcos una y media onzas, llevó su monto a 7 ps. 1r.<sup>63</sup>

63. AHP, BSC, 368. Registros del Banco de Rescate, año 1776.

Respecto a Chayanta, algunas de estas mujeres aparecen muy activas en la documentación, realizando compañías y metiéndose en pleitos por límites de minas o por defender sus propiedades. Debemos reconocer que en gran medida son viudas, las cuales tomaban las riendas de sus empresas y en algunos casos se mostraban muy aguerridas en defensa de sus intereses. Así se nos presenta María Josefa Artajona viuda del azoguero Felipe Peláez de la Canal, descubridor de una importante veta en el cerro de Anconasa, cuando se enfrentaba al poderoso Francisco Güemes para deshacer la compañía que realizó con su esposo fallecido para trabajar la mina de San Nicolás<sup>64</sup>. Debió de conseguir rescatar su mina, porque pocos años después en 1794 entraba en conflicto con Petrona Benavides dueña de la mina la Merced, en Anconasa, quien la acusaba y la denunciaba por intromisión en su propiedad a través de su mina contigua en el mismo cerro<sup>65</sup>. Otra aguerrida viuda, María Josefa Rodríguez, esposa que fue del azoguero José Astuena, entraba e pleito en 1787 con el tesorero de la Caja Real de la Plata para cobrar deudas pendientes de su marido<sup>66</sup>.

Además de las fuentes fiscales, las escrituras de compañías, ventas o arriendos, y los pleitos, los historiadores a veces tenemos la suerte de encontrar una visita de minas bien conservada y extensa como la que tenemos para Aullagas realizada por el alcalde veedor Luis Antonio del Toro<sup>67</sup> en 1792. Esta visita que ya hemos trabajado y se encuentra publicada, nos ofrece gran cantidad de información sobre el asiento minero de Aullagas, que es el más importante de Chayanta, aunque no el único. La “visita” era un instrumento de control aplicado por la Corona a distintas autoridades, jurisdicciones, o instituciones. La visita a las minas e ingenios era una inspección realizada por el corregidor o gobernador de un distrito como alcalde de minas para comprobar que la actividad minera se realizaba de acuerdo a la legislación. A partir de la aplicación del régimen de Intendencias, le correspondía al subdelegado acompañado de dos jueces veedores. En este documento redactado con toda formalidad, aparece por ejemplo la declaración de la propietaria de mina, María Josefa Artajona:

Razón que presenta a Sr. Gobernador Intendente y alcalde Mayor de minas de la Villa Imperial de Potosí y su partido por Doña María Josefa Artajona y Eslava del método que observan los capitanes en el laboreo de la mina San Nicolás<sup>68</sup>

64. ANB, Minas, Tomo 74, n° 4, Tomo 73, n° 10, Tomo 75, n° 1.

65. ANB, Minas, Tomo 79, 1794.

66. ANB, Minas, Tomo 75, n° 6, año 1787.

67. AHP, Gobierno e Intendencia 1792, Caja 30, n° 16. Publicada en Gavira, *Minería en Chayanta*, 137-190.

68. Gavira, *Minería en Chayanta*, 165.



Entre otras mujeres que también presentaban su declaración, se cuenta con la trapichera Bernarda Iporri:

Doña Bernarda Iporri, vecina y trapichera en este asiento mineral de Aullagas con mi mayor rendimiento y veneración ante V.S. comparezco y digo que en observancia y cumplimiento del auto expedido el día veinte y nueve del pasado mes debo exponer a la inteligencia de VS. en breve las razones, el modo y método de manejanos en los trapiches que actualmente trabajo<sup>69</sup>

El trapiche, como ya señalamos, era una instalación para beneficiar plata de menor importancia que los ingenios en cuanto capacidad e inversión. Según el Diccionario de la Real Academia Española, trapiche es una palabra de origen latino que designa al molino para extraer el jugo de algunos frutos de la tierra, como las aceitunas o la caña de azúcar. El trapiche mineral tiene el mismo sentido, triturar el mineral en un molino que puede moverse por fuerza hidráulica o de sangre (hombre o animal). El trapiche en la región de Charcas, especialmente en Potosí, tenía cierto desprestigio por estar vinculado a las kajchas y el robo de minerales, sin embargo en provincias y en otros centros mineros como Oruro este estigma no era tan importante, y encontramos españoles regidores del cabildo (y con su tratamiento de don) que son trapicheros. En Chayanta en la visita de 1792, en un mineral ya en crisis, encontramos 10 ingenios y 20 trapiches. Entre los dueños hay variedad en cuanto origen social y étnico: españoles, mestizo e indios y también mujeres.

Bernarda decía haber pagado y tramitado la licencia para construir su trapiche con el corregidor Domingo Inglés. En el trabajo empleaba a “cuatro indios, dos moledores y dos cernidores” y un hornero con su ayudante y en el repaso de cuatro a seis peones. Afirmaba la trapichera que los metales eran comprados a sus legítimos dueños o a los cancheros, resultado del trabajo de las minas con capitanes<sup>70</sup>, pues se dividían en la cancha el mineral entre propietario y capitanes. También declaraba que le compraba mineral a los trabajadores, “jornaleros que le franquean sus buscas, lo que así mismo dejan la mitad para los citados dueños”<sup>71</sup>. Por supuesto, que estas explicaciones la desligaban del mineral robado.

69. Gavira, *Minería en Chayanta*.

70. El método de trabajar las minas “con capitanes” consistía en un concierto entre el dueño de una mina con una cuadrilla de trabajadores bajo el mando de un capitán o jefe y con el cual se acordaba compartir el mineral extraído de la mina o el dinero de la venta de este mineral. Este método era frecuente a fines del siglo XVIII en Aullagas, y lo justificaban por falta de dinero para el pago de trabajadores, aunque las autoridades no lo veían bien porque decían que perjudicaban las minas. Gavira, *Minería en Chayanta*, 91.

71. Gavira *Minería en Chayanta*, 179.

### *A MODO DE CONCLUSIÓN*

Es inevitable para los historiadores que trabajamos sobre la minería andina durante el periodo colonial encontrarnos con un número importante de mujeres vinculadas con la actividad minera como empresarias, ejerciendo como mineras, azogueras o trapicheras, además de ser propietarias o rentistas. En el Alto Perú, región especialmente minera, salvo en el caso específico del Gremio de Azogueros de Potosí que había negado de forma expresa la posibilidad a las mujeres para dirigir sus negocios mineros, el resto de los centros mineros no muestran ninguna exclusión como lo demuestra la cantidad de testimonios que han quedado en los diferentes tipos de archivos. Como ya comentamos, no hay exclusión explícita en la legislación y la intención de las autoridades de Potosí de reglamentar esta prohibición para las mujeres no tuvo éxito porque no se aprobó el Código Carolino, el cual pretendía ser el equivalente a las Ordenanzas de Minería de Nueva España.

Nos gustaría destacar de este panorama que hemos elaborado a partir de las fuentes documentales de fines del siglo XVIII, algunas generalidades; por ejemplo se evidencia que las azogueras más activas eran las viudas o cabezas de familias, como ocurrió con las esposas de los azogueros orureños que fueron encarcelados por su implicación en la sublevación de 1781. Estas mujeres reclamaron su dote y tomaron las riendas de los negocios mineros, los cuales no le eran desconocidos, pues la mayoría de ellas provenían de familias mineras. Sin embargo, también debemos señalar que este grupo de mujeres debió de ser más numeroso y quizás importante de lo que consideramos y apreciamos según las fuentes. Debemos reconocer diferentes condiciones y actividades entre las mujeres mineras, azogueras o trapicheras andinas, aspectos en los cuales no hemos profundizado y quedan pendientes. La dificultad radica en que no siempre quedaron o encontramos testimonios explícitos en los protocolos notariales sobre la participación de las mujeres en los negocios y los diferentes aportes (propiedades y dinero), al igual que no se muestran evidencias de la administración de los negocios de forma conjunta con sus esposos y, a veces, de la gestiones del patrimonio en ausencia de los consortes, aspecto escasamente considerado debido a la dificultad para manifestarse en los documentos. En consecuencia, nos gustaría destacar el problema de la visibilización, ya que la aportación y el papel de la mujer en los negocios no siempre dejó evidencias y esto dificulta en gran medida evaluar sus actividades y el impacto social.

Este trabajo pretende ser tan solo una aproximación al estudio de las mujeres y la minería, y nos consta que queda mucho por hacer. Entre estas mujeres empresarias, cabría hacer un análisis para observar las condiciones entre las diferentes categorías étnicas, es decir españolas (criollas o peninsulares), mestizas e indígenas. Sin embargo, eso quedará pendiente para futuras investigaciones porque a las distinciones en función del poder económico en

la sociedad colonial también habría que sumar diferenciación por la condición étnica, y sería entonces interesante constatar qué tanto aumentaba las dificultades para ejercer la profesión de azogueras o trapicheras para las mujeres indígenas o mestizas. Ciertamente, en los reales o asientos de minas la movilidad social era más factible y suponemos que esto también pudo afectar a las mujeres. Por ejemplo, del tesorero Antonio Suarez de la Rivera decían que era un indio de padres pobres, pero sin embargo logró un importante ascenso social al convertirse en oficial de la Caja Real de Oruro y un minero y azoguero poderoso, casado con una mujer de origen humilde, hija de un párroco, que también consiguió ser respetada en Oruro por su condición económica y el poder de su esposo, a través del cual también logró la adjudicación de minas y azogues. Por tanto, nada era imposible en los asientos mineros.

Los centros y ciudades mineras eran asentamientos donde la movilidad era más acentuada que en otros espacios, la riqueza y la suerte podía cambiar las condiciones de vida, el prestigio, las relaciones familiares y sociales a los que tuvieran la suerte de verse tocados por la fortuna. En estos espacios que se piensan eminentemente masculinos, el papel de la mujer y su presencia era importante en todos los niveles, y no podían faltar las mujeres empresarias: mineras, azogueras y trapicheras.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, Edberto Oscar. “Vieytes en el Alto Perú”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia de Buenos Aires*. Buenos Aires, (1983).
- Arauz, Diana y Trujillo, Gloria. “La mujer en la época colonial. Tutela, minoridad y administración patrimonial en el Zacatecas de los siglos XVII y XVIII”. En *Pasado, presente y porvenir de las Humanidades y las Artes III*, coordinado por Arauz, Diana. Zacatecas: Gobierno del Estado de Zacatecas/Conaculta, 2010.
- Barragán, Rossana. “Women in the Silver Mines of Potosí: Rethinking the History of “Informality” and “Precarity” (Sixteenth to Eighteenth Centuries)”. IRSH (2019).
- Buechler, Rose Marie. *Gobierno, Minería y sociedad. Potosí y el “Renacimiento borbónico”, 1776-1810*. La Paz: Biblioteca Minero Boliviana, 1989.
- Cajas de la Vega, Fernando. *Oruro 1781: Sublevación de indios y Rebelión Criolla*, (2 tomos). La Paz. IEB/IFEA, 2004.
- Caño Ortigosa, José Luis. “Mineras en el Guanajuato colonial”, *Temas Americanistas*, n° 18, (2005): 4-39.
- *Guanajuato en vísperas de la independencia: Le elite local en el siglo XVIII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2011
- Cornblit, Oscar. *Power and Violence in the Colonial City: Oruro from the Mining Renaissance to the Tupa Amaru (1740-1782)*. Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- Choque Canqui, Roberto. “El problema de género entre los mitayos”, en *Historia y Cultura*, n° 26, (2000): 39-45.
- De llanos, García. *Diccionario y maneras de hablar que usan en las minas* [1611]. La Paz: MUSEF, 1983.

- Gavira, María Concepción. *Historia de una crisis: la minería en Oruro a fines del periodo colonial*. La Paz: IEB/IFEA, 2005.
- *Población indígena, Sublevación y Minería en Carangas. La Caja Real de Carangas y el mineral de Huantajaya*. Arica: Universidad de Tarapacá/IFEA, 2008.
- “El escándalo de las quiebras en la Real Hacienda: Las Cajas Reales de Oruro y Carangas, 1784-1804”, *Bolivian Studies Journal*, n° 18, 161-183. Universidad de Pittsburgh, (2011).
- *Minería en Chayanta. La sublevación indígena y el auge minero 1775-1792*. La Paz: Plural Editores, 2013.
- Gil Montero, Raquel. “Mecanismos de reclutamiento indígena en la minería de la plata. Lipez (sur actual Bolivia) siglo XVII. *América Latina en la Historia Económica*, vol. 21 (2014).
- Gonzalbo, Pilar. “La mujeres novohispana y las contradicciones de una sociedad patriarcal”. En *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, coordinado por Gonzalbo, Pilar y Ares, Berta. Sevilla-México: CSIC/El Colegio de México, 2004.
- González, María del Refugio. (Estudio introductorio y edición) *Ordenanzas de la Minería de la Nueva España formuladas y propuestas por su Real Tribunal*. México: UNAM, 1996.
- Langué, Frédérique y Salazar, Carmen. *Diccionario de términos mineros para la América española (siglos XVI-XIX)*. Madrid: ERC, 1992.
- Larson, Brooke. “Producción doméstica y trabajo femenino indígena en la formación de una economía mercantil colonial”, *Historia Boliviana*, Vol. III (1983).
- Martiré, Eduardo. *El Código Carolino de Ordenanzas Reales de las minas de Potosí y demás provincias del Río de la Plata, de Pedro Vicente Cañete*, Vol. I. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1973. Vol. II. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 1974.
- Mira, Guillermo. “El Real Banco de San Carlos y la Minería altoperuana colonial, 1779-1825”. En *La savia del Imperio*, coordinado por Julio Sánchez, Guillermo Mira y Rafael Dobado. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1997.
- Povea, Isabel M. *Minería y reformismo Borbónico en el Perú*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú/IFEA, 2014.
- “Ante la Justicia Real. Conflictos entre los propietarios mineros de San Luis Potosí, 1700-1783”, *Revista Historia y Justicia*, n° 9, (Octubre 2017).
- Real Academia Española: Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es>
- Recendez Guerrero, Emilia. *Una historia en construcción: la presencia de las Mujeres en el Zacatecas del siglo XVIII*. México: Banamex/Conaculta, 1992.
- Robins, Nicolas. *Mesianismo y Rebelión indígena. La rebelión de Oruro de 1781*. La Paz: Hisbol, 1997.
- Tandeter, Enrique. *Coacción y Mercado. La minería en el Potosí colonial 1692-1825*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1992.
- Trujillo Molina, Gloria. “Mujeres zacatecanas al frente de sus patrimonios (siglos XVII-XVIII)”. [http://amhe.mx/jornadas/ponencias2012/Gloria\\_Trujillo.pdf](http://amhe.mx/jornadas/ponencias2012/Gloria_Trujillo.pdf).
- Villalba, Margarita. “El trabajo en las minas de Guanajuato durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Estudios de Historia Novohispana*, n° 48 (2013).